

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 20 de enero de dos mil veintitrés (2023), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, con respuesta de la E.S.E. Moreno y Clavijo, respecto de la prueba decretada de oficio. Sírvase proveer.

Julio Melo Vera
Secretario

Arauca (A), 24 de enero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. : 81-001-33-33-002-2015-00245-00
Demandante : Alexander Espinosa y Otros
Demandado : E.S.E. Departamental Moreno y Clavijo,
Unidad Administrativa Especial de Salud de
Arauca (UAESA)
Medio de control : Reparación Directa
Consecutivo : 0062

Visto el informe secretarial que antecede se dispondrá poner en conocimiento de las partes la prueba allegada durante el término de 3 días para que se cumpla el principio de contradicción sobre ella.

Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. Poner en conocimiento de las partes la prueba remitida por la E.S.E. Departamental Moreno y Clavijo, contenida en los folios 234 y 235 del archivo 03 del expediente digital.

SEGUNDO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el sistema informático SAMAI.

Notifíquese y Cúmplase,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez